

**CONSTANCIA.** Julio 13 de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente, sobre la información anterior y sus anexos, suministrados por el apoderado de la parte demandante en escrito anterior.

V. Investigación Pater.Rad. 2022-00037.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA  
Oficial Mayor- Sustanciadora

### **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**

Manizales Caldas, julio trece (13) de dos mil veintidós (2023).

**Radicado 2022 - 00037 00** (V. Investigación Patern. ).

Agréguese al proceso el escrito anterior radicado el 11-07-2023 por el apoderado de la parte actora, junto con sus anexos, cumpliendo así con el requerimiento ordenado en el auto del 04-07-2023, y sobre el cual dispone el Despacho, teniendo en cuenta la información allí suministrada por la parte demandante: **VINCULAR** como litisconsorcios necesarios a los señores:

FRANCIA ELENA RODRÍGUEZ ROJAS, mayor de edad y vecina de Manizales, identificada con la c. c. # 30.306.339, a quien se puede localizar en la carrera 21 # 47-20 barrio San Jorge Manizales, Celular y WhatsApp de contacto 3044326496.

ROBERT ALBEIRO RODRÍGUEZ ROJAS, mayor de edad y vecino del corregimiento de San Félix, del municipio de Salamina, identificado con la c. c. # 75063676, a quien se puede localizar en la carrera 5 # 13-21 del mencionado corregimiento, celular y WhatsApp de contacto 3116459800.

EDUAR FERNEY RODRÍGUEZ ROJAS, mayor de edad y vecino de Manizales, identificado con la c. c. # 75070101, a quien se puede localizar en la Calle 49 # 21-25 – Barrio el Sol Manizales; correo electrónico edferoro2791@hotmail.com, el cual se encuentra inscrito en la Cámara de Comercio de Manizales, según el certificado de matrícula mercantil de persona natural que se anexa a este correo, celular y WhatsApp de contacto 3127278031.

JOHN JAIRO RODRÍGUEZ ROJAS, mayor de edad y vecino del corregimiento de San Félix del municipio de Salamina, identificado con la c. c. # 15940304, se puede localizar en la carrera 4 No. 12-42 en el citado corregimiento, celular y WhatsApp de contacto 3128561507.

A los mencionados se les notificará el auto admisorio de la demanda y del presente proveído, a quienes se les correrá traslado de la demanda por el término de VEINTE (20) días, a través del Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia, a donde se enviarán las diligencias pertinentes para que surta las respectivas notificaciones.

La parte actora deberá estar muy atenta y colaborar por todos los medios posibles para la realización de las mismas con prontitud.

**NOTÍFIQUESE**



**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA**  
**JUEZ**

<p style="text-align: center;"><b>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO</b> <b>MANIZALES – CALDAS</b> <b><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></b></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 117 el 14 de julio de 2023.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES</b> Secretario</p>
---

